

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 5 & Set 2013

DECRETO EXENTO Nº 4556/-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- **4)** La **Ley N° 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir la cantidad de 400 litros de gas licuado granel para abastecer a las Postas Rurales de La Orilla y Digua, distribuido en 200 litros para coda Centro.
- 2.- QUE, el combustible se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, bajo el nombre de "GAS LICUADO DE PETROLEO". Licitación Pública N° 2239-8-LP09.
- 3.- QUE, el proveedor ABASTECECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rol Único Tributario Nº 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal de Parral.-



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



ADQUISICIONES DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, la adquisición de 400 litros de gas licuado granel (ID 376027) para abastecer a las Postas Rurales de La Orilla y Digua, distribuido en 200 litros para cada Centro, con el proveedor ABASTECECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rol Único Tributario Nº 91.806.000-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de ciento treinta mil ochocientos doce pesos (\$130.812.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por el Sr. Orlando campos Azar. Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítems 215-22-05-003, "Combustibles y Lubricantes para Calefacción", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNANDE Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/per DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

